

2883 - 3 agosto



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN **2883** DE

(**03 AGO 2018**)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2836 de 27 julio de 2018, mediante la cual se convocó y reglamentó un Concurso de Méritos Abierto para proveer setenta y ocho (78) vacantes definitivas en cargos de Técnico, Técnico Administrativo, Técnicos Servicios Asistenciales "Laboratoristas", Técnico Operativo y Técnico Área de la Salud "Laboratorista" pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada TCA-004 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y 125; la Ley 30 de 1992, artículos 28 y 57; Ley 805 de 2003, artículo 16; Ley 909 del 2004, artículo 3 y ss; los Decretos 648 de 2017, 330 de 2018 y 815 de 2018; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29; 02 de 2012, artículo 91; 11 de 2015, 14 de 2017 y 15 de 2017; y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 2836 de 27 julio del 2018 se convocó y se reglamentó un Concurso de Méritos Abierto para proveer setenta y ocho (78) vacantes definitivas en cargos de Técnico, Técnico Administrativo, Técnicos Servicios Asistenciales "Laboratoristas", Técnico Operativo y Técnico Área de la Salud "Laboratorista" pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada TCS-004 de 2018.

Que mediante correo electrónico del 2 de agosto de 2018, enviado por el Vicedecano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud a la División de Gestión de Talento Humano de la UMNG, se solicita aclarar la Resolución No. 2836 de 2018, teniendo en cuenta que en la Convocatoria, el cargo TCA 3234-12-450, está destinado al Laboratorio de Morfofisiopatología - Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y no a la División de Laboratorios de la Sede Campus Nueva Granada, por cuanto el cargo en mención, se destinó para cumplir funciones en el anfiteatro ubicado en la sede Bogotá-Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Así mismo, respecto del cargo TCA 3234-12-455, el mismo debe figurar en el Laboratorio de Investigaciones - Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y no en la División de Laboratorios de la Sede Campus Nueva Granada.

Que, en consideración a lo anterior, es necesario modificar parcialmente la Resolución No. 2836 de 2018, en el sentido de señalar las sedes y dependencias que corresponden a los cargos TCA 3234-12-450 y TCA 3234-12-455, en los términos señalados.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

A

Donna

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el artículo 12 de la Resolución N°. 2836 de 2018, **REQUISITOS ESPECÍFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**, numerales 12.20 Técnico Área de la Salud-Código 3234-Grado 12-450 y 12.24 Técnico Área de la salud-Código 3234-Grado 12-455, los cuales quedarán así:

12.20 Técnico Área de la Salud -Código 3234 - Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA-3234-12-450	Técnico Área de la Salud	3234-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
<ul style="list-style-type: none"> Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Biología, Microbiología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Enfermería y seis (6) meses de experiencia relacionada o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o Universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Biología, Microbiología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Enfermería y tres (3) meses de experiencia relacionada. 		
Experiencia		
<ul style="list-style-type: none"> La que corresponda según el nivel de formación La experiencia que se requiere es relacionada con los conocimientos y funciones a desempeñar 		
Propósito Principal		
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar procesos acordes con la dependencia asignada y aplicar los conocimientos técnicos, de acuerdo con los estudios desarrollados. 		
Propósito Específico		
<ul style="list-style-type: none"> Asistir y apoyar las actividades de los Laboratorios de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, así como el manejo administrativo de los elementos de su área. 		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos datos, elementos y correspondencia relacionados con los asuntos de competencia del área. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero, y responder por su exactitud. Clasificar y mantener actualizado el inventario de la dependencia. Verificar la correcta eliminación de material biológico de desecho. Apoyar la realización de exámenes de pregrado y posgrado que realice la facultad cuando sea requerido. Responder por el manejo y el control de los equipos a su cargo y por el mantenimiento y la conservación de los elementos bajo su custodia. Proporcionar a los usuarios la ayuda necesaria acerca del uso de los equipos del laboratorio, con el fin de que realicen las prácticas de forma segura. Solicitar en el hospital las muestras que se requieren para las prácticas que se realizan en el laboratorio con los estudiantes. Asistir al docente y a los estudiantes durante las prácticas en el laboratorio. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas, con el fin de llevar a buen término el desarrollo de las prácticas del laboratorio. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos. Dar a conocer y hacer cumplir el decálogo y el protocolo de funcionamiento del laboratorio. Empacar y esterilizar material cuando sea necesario. 		

puer

12.24 Técnico Área de la Salud - Código 3234 - Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA-3234-12-455	Técnico Área de la Salud	3234-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
<ul style="list-style-type: none"> Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología, Biología, Microbiología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Química, Enfermería y seis (6) meses de experiencia relacionada o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o Universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología, Biología, Microbiología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Química, Enfermería y tres (3) meses de experiencia relacionada. 		
Experiencia		
<ul style="list-style-type: none"> La que corresponda según el nivel de formación La experiencia que se requiere es relacionada con los conocimientos y funciones a desempeñar 		
Propósito Principal		
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar procesos acordes con la dependencia asignada y aplicar los conocimientos técnicos, de acuerdo con los estudios desarrollados. 		
Propósito Específico		
<ul style="list-style-type: none"> Asistir y apoyar las labores de investigación en el Laboratorio de Investigaciones de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, así como el manejo administrativo de los elementos del Laboratorio. 		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos datos, elementos y correspondencia relacionados con los asuntos de competencia del área. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero, y responder por su exactitud. Clasificar y mantener actualizado el inventario de la dependencia. Verificar la correcta eliminación de material biológico de desecho. Apoyar la realización de exámenes de pregrado y posgrado que realice la facultad cuando sea requerido. Responder por el manejo y el control de los equipos a su cargo y por el mantenimiento y la conservación de los elementos bajo su custodia. Proporcionar a los usuarios la ayuda necesaria acerca del uso de los equipos del laboratorio, con el fin de que realicen las prácticas de forma segura. Solicitar en el hospital las muestras que se requieren para las prácticas que se realizan en el laboratorio con los estudiantes. Asistir al docente y a los estudiantes durante las prácticas en el laboratorio. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas, con el fin de llevar a buen término el desarrollo de las prácticas del laboratorio. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos. Dar a conocer y hacer cumplir el decálogo y el protocolo de funcionamiento del laboratorio. Empacar y esterilizar material cuando sea necesario. Asistir a las capacitaciones programadas por la Universidad. Coordinar con el docente, al inicio de cada semestre el programa académico y las actividades que se van a realizar en el laboratorio. Realizar el plan de compras anual de equipos, materiales, suministros y reactivos para el laboratorio, y sus respectivas cotizaciones. Cumplir con las políticas y los programas que tenga la Universidad relacionados con gestión de calidad, salud ocupacional y medioambiente. Velar por la protección de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida. Aplicar y velar por los protocolos de confidencialidad de la información a la que haya lugar. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo 		

- Asistir a las capacitaciones programadas por la Universidad.
- Coordinar con el docente, al inicio de cada semestre el programa académico y las actividades que se van a realizar en el laboratorio.
- Realizar el plan de compras anual de equipos, materiales, suministros y reactivos para el laboratorio, y sus respectivas cotizaciones.
- Cumplir con las políticas y los programas que tenga la Universidad relacionados con gestión de calidad, salud ocupacional y medioambiente.
- Velar por la protección de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida.
- Aplicar y velar por los protocolos de confidencialidad de la información a la que haya lugar.
- Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Funciones Específicas

- Gestionar la adquisición, disposición y control de los elementos consumibles y no consumibles propios del laboratorio, a través del kardex.
- Gestionar el mantenimiento de los equipos y elementos que lo requieran y que son propios del laboratorio.
- Apoyar las prácticas de morfología en lo relacionado al manejo de cadáveres y componentes anatómicos en el entrenamiento de los estudiantes de los programas académicos de la facultad.

Conocimientos Generales de acuerdo al artículo 53 de la presente Resolución

- Constitución Política
- Estructura y administración del Estado
- Herramientas ofimáticas
- Estructura de la Universidad
- Procesos y procedimientos institucionales
- Sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional

Conocimientos Específicos

- Técnicas de archivo y correspondencia
- Curso en Tanatopraxia
- Equipos y materiales de laboratorio

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la **FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD - Dirección Académica Laboratorios** de conformidad con el perfil presentado por la misma de conformidad con el perfil presentado por la misma.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA



Funciones Específicas

- Gestionar la adquisición, disposición y control de los elementos consumibles y no consumibles propios del laboratorio, a través del kardex.
- Gestionar el mantenimiento de los equipos y elementos que lo requieran y que son propios del laboratorio.
- Apoyar la ejecución de proyectos de investigación, cualquiera sea su índole.

Conocimientos Generales de acuerdo al artículo 53 de la presente Resolución

- Constitución Política
- Estructura y administración del Estado
- Herramientas ofimáticas
- Estructura de la Universidad
- Procesos y procedimientos institucionales
- Sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional

Conocimientos Específicos

- Técnicas de archivo y correspondencia
- Equipos y materiales de laboratorio
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de Laboratorio

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la **FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD - Dirección Académica Laboratorios** de conformidad con el perfil presentado por la misma.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ARTICULO SEGUNDO. Los demás apartes de la Resolución 2836 de 2018, continúan sin modificación alguna.



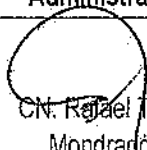
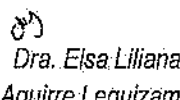
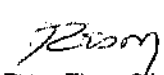
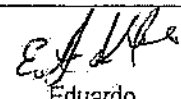
ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 03 AGO. 2018

Brigadier General (RA) **HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno declaramos que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Revisó: Jefe DIVTAH	Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa	Vo.Bo. Jefe OFIJUR	Revisó - Vo. Bo. Comisión de Personal y de Carrera	
 P.E. Maritza Teresa Díaz Cleves	 Dra. Martha Lucia Arias Isaza	 CN. Rafael Tovar Mondragón	 Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	 Rosa Elena Silva Mengua	 Eduardo Solórzano